PAB.02 Proyecto Arquitectonico Básico
PLANO TECNICO BATERIA SANITARIA

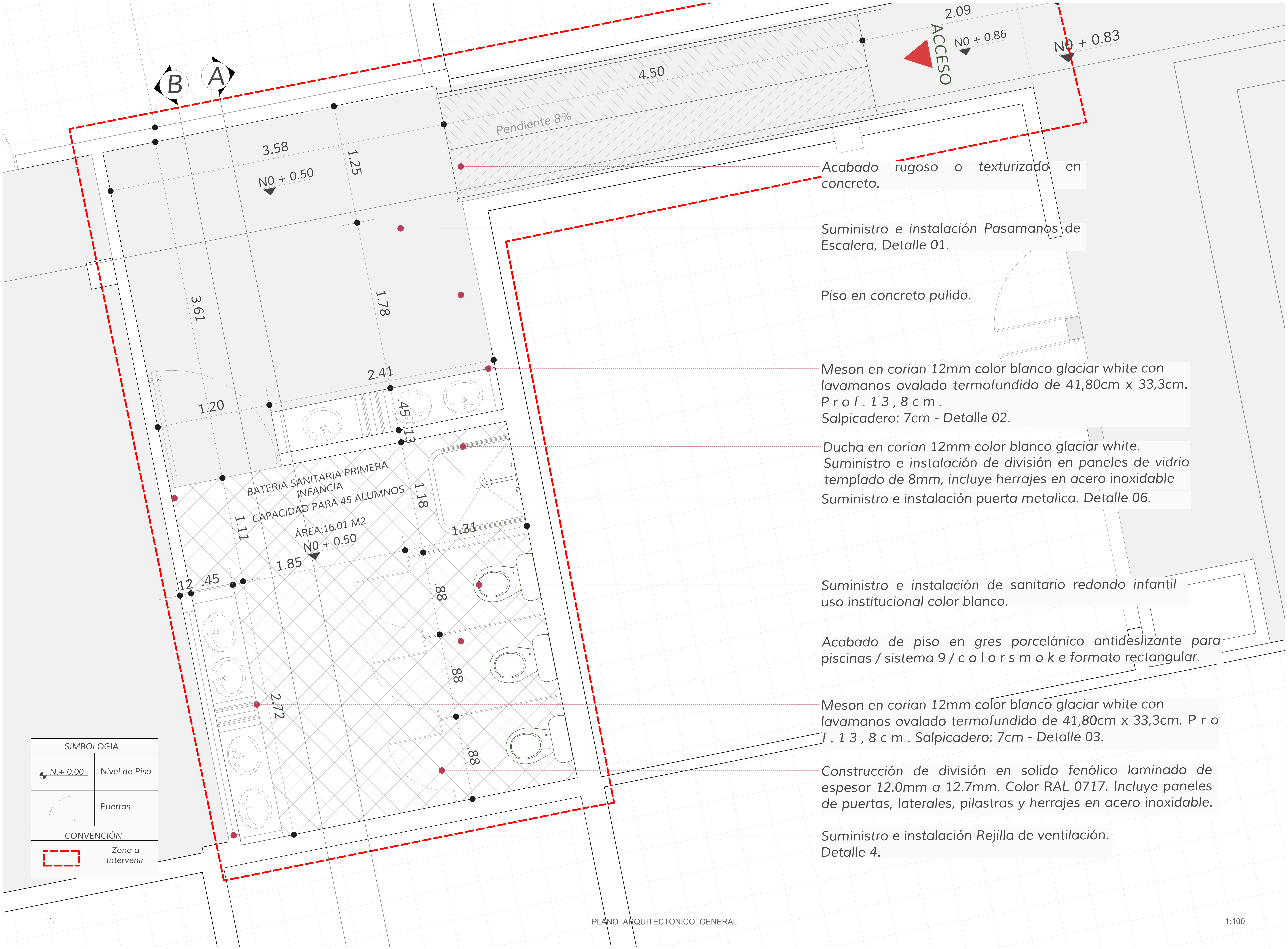

N

PLANO 8 DE 12

I.E. SANTANDER SEDE C

Fecha 17/07/2025

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROYECTO

ADECUACIÓN AULAS PRIMERA INFANCIA 2024

I.E. SANTANDER SEDE C
CALLE 5 No. 20-14
Barrio Comuneros, Bucaramanga

LOCALIZACION

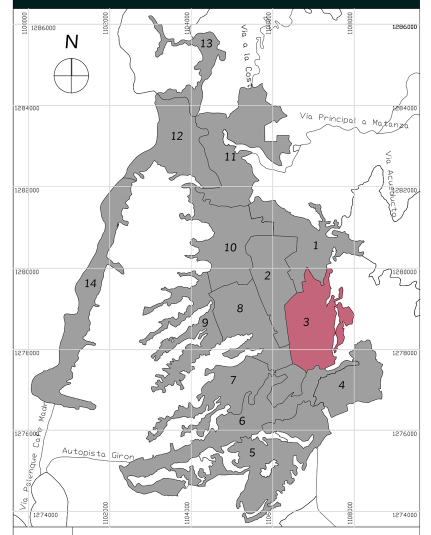

03 SAN FRANCISCO

ARQUITECTURA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2024 - 2027
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
BIENES Y SERVICIOS

RESPONSABLE

Responsable de Proyecto
Arq. Liceth Carolina Dominguez Fernandez
MP A30242022 - 1095944611

EQUIPO DE COORDINACION	
Secretaria de Infraestructura	Ing. Maria del Rosario Torres Vargas
Director del Equipo de Apoyo	Ing. Carlos Javier Mendez Suarez
Coordinador de Arquitectura	Arq. Francisco Jordan

EQUIPO DE TRABAJO		Vo. Bo
Colaboradores diseño	Arq. Andres Montaguth	
	Arq. Diana Carolina Villarreal	

INFORMACION CAD

PLANO	PAB.02 PLANO TECNICO BATERIA SANITARIA BN IE SANTANDER SEDE C.pdf
ARCHIVO	PAB.02 PLANO TECNICO BATERIA SANITARIA BN IE SANTANDER SEDE C.dwg
LIBRO DE PROY.	

CONTENIDO

01	PAB.02 PLANO TECNICO BATERIA SANITARIA BN IE SANTANDER SEDE C	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	
B	REVISION PREELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION	RESP.

NOTAS GENERALES

PLANOS.

- Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo, el contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a las mismas, pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación de la interventoría y el arquitecto proyectista.
- Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisa del proyecto, por tal razón priman sobre los planos estructurales y de talle. Cualquier modificación del diseño arquitectónico debe ser consultada y aprobada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES.

- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y priman sobre el presupuesto y las especificaciones técnicas. Las mismas deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
- Si se requiere, pueden proponerse alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES.

- Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier modificación derivada debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- La propuesta de niveles de la superficie del piso del proyecto ha sido diseñada con el levantamiento topográfico. Todos los niveles y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra.
- No se deben tomar niveles ni medidas sobre planos. Sólo deben asumirse los datos plasmados en los mismos.
- Los niveles que en obra no correspondan con los datos plasmados en los planos deberán ser estudiados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Todos los niveles y puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra por una comisión de topografía permanente.
- El sistema de cotas y medidas se encuentra referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica

PLANO PAISAJISMO.

El plano de paisajismo señala la propuesta de especies arbóreas y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto. En él se indican los elementos a conservar y/o reubicar así como la siembra e inclusión de especies, elementos y tratamientos nuevos, componentes que han de respetarse integralmente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD.

Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel (evitar las huellas en concreto o por lo menos garantizar un circuito continuo apto para población con movilidad reducida), en material duro y antideslizante en seco y en mojado, el ancho mínimo de las vías peatonales debe ser de 1.20 mts libres, la pendiente longitudinal máxima es 2% y la pendiente transversal máxima 2%, cuando el ancho sea mayor a 2.00mts y no existan bordes se deberán construir pavimentos táctiles de guía con diferente textura que oriente el desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión.
Las rejillas de desagüe ubicadas en los senderos peatonales deberán colocarse en el sentido contrario a la marcha y deberán estar niveladas con el pavimento, las aberturas de las rejillas no deben superar los 1,5 cm.
- La implantación de este diseño fue elaborada sobre planimetría y levantamiento del equipo de diseño de la alcaldía.
- No tomar medidas directamente sobre el plano.
- No hacer modificaciones a los planos sin la autorización del equipo de diseño de la alcaldía.
- ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
- VERIFICAR Y CONFRONTAR LAS MEDIDAS EN LA OBRA.
- EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PRIMAN LOS PLANOS ARQUITECTONICOS.
- PARA MAYOR INFORMACION VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS

1:100

PAB.02 17/07/2025

I.E. SANTANDER SEDE C

PLANO 8 DE 12